

VISTO:

El Expediente N° 76.749/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el alumno Federico PICCADACI de la carrera Profesorado de Historia, solicita excepción para cursar la asignatura "Historia Moderna" (3° año - 1C) adeudando la asignatura pre-correlativa "Historia Antigua" (2° año - 1C);

QUE el alumno justifica su solicitud explicando que tuvo que bajarse de la mesa de febrero por razones de salud y presenta un certificado médico con fecha 14 de marzo de 2022;

QUE el alumno regularizó la asignatura Historia Antigua en el primer cuatrimestre de 2019, y la vigencia de la regularidad fue extendida hasta el 31 de julio de 2022, por lo que tuvo muchas instancias de examen disponibles para aprobarla;

QUE según lo establecido por el Plan de Estudios la asignatura "Historia Antigua" (2° año - 1C) es pre-correlativa de "Historia Moderna" (3° año - 1C);

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y, la Secretaría Académica de la UARG han tomado la intervención de su competencia y obra en el expediente la historia académica del alumno;

QUE obra Despacho Virtual N° 41/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno del Profesorado de Historia Federico PICCADACI (DNI N° 41.959.432), para cursar la asignatura Historia Moderna adeudando la asignatura pre-correlativa Historia Antigua, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG